



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA**

Estimados visitantes, la Comunidad Atacameña de Solor le da la bienvenida a Lagunas Cejar y Piedra en la Comuna de San Pedro de Atacama y le invita a leer atentamente los siguientes términos y condiciones para el ingreso/visita del lugar:

Para poder ingresar a las Lagunas Cejar y Piedra compre su ticket en nuestro sitio web sólo pago electrónico, no aceptamos pago en efectivo.

Al visitarnos le solicitamos: contactar y respetar siempre a nuestro personal, quienes le darán la bienvenida además de indicar que: nunca salga de los senderos y miradores, se lleve de regreso la basura, no deba fumar, ni consumir alimentos y bebidas al interior del recinto, utilizar sólo baños habilitados, no alimentar a la fauna silvestre. Prohibido el uso de drones.

Las Lagunas Cejar y Piedra son un sitio donde no está habilitado o permitido hacer picnic, instalar quitasol, consumo de alcohol u otras bebidas.

El recorrido dentro de esta área protegida cuenta con dos lagunas: la Laguna Cejar es de sólo contemplación, mientras que Laguna Piedra es la única habilitada para ingresar al agua.

La Resolución Sanitaria con la que cuenta la Laguna Piedra, prohíbe el baño a menores de 6 años, y restringe a los mayores de 6 años el tiempo en el agua a sólo 20 minutos.

Al ingresar al agua en la laguna, evite el contacto con los ojos e ingresar con protector solar recién puesto sobre la piel, para conservar el hábitat de especies que habitan la Laguna Piedra.

Las duchas son exclusivamente para sacarse la sal, por lo que está prohibido el uso de shampoo, jabón u otro agente químico que contamine el agua dulce o potable.

La administración del sitio Lagunas Cejar y Piedra, no será responsable por las lesiones o los daños en las personas, o en sus bienes o que se provoquen a terceros, por hechos propios, si estos se producen por incumplimiento de las instrucciones entregadas por el personal del sitio y/o que se encuentra en los letreros del lugar, para el correcto tránsito al interior del sitio Lagunas Cejar y Piedra o en el uso de sus instalaciones.

No se responderá por los robos o extravíos de objetos, al interior de los vehículos de los visitantes, que se encuentren en el sector oficial de estacionamiento.

Está prohibido el ingreso de mascotas de cualquier especie al recinto.

El ticket adquirido es válido sólo para día y hora señalada. Los clientes y Tour Operadores deben presentarse en el sitio con 15 minutos de anticipación para validar ticket o formulario según sea el caso, evitando aglomeraciones y agilizando el proceso de ingreso. Además, el retraso por un tiempo mayor a 15 minutos implicará el bloqueo del ticket y el impedimento de ingreso al recinto. La estancia en el recinto es de una hora a partir de la señalada en el ticket de compra para particulares o formulario para agencias.



## **PÚBLICO GENERAL**

Los visitantes que deseen realizar su visita de manera particular, sin guías, agencias u operadores turísticos deben hacerlo única y exclusivamente en la jornada de la mañana, de miércoles a lunes, y en uno de los cuatro bloques disponibles: a las 9:00am, 10:00am, 11:00am y 12:00pm cerrando el horario de atención al público general a las 13 horas.

## **AGENCIAS Y TOURS OPERADORES**

Todos los operadores turísticos, deben estar registrados en **Sernatur**, y contar con la clase "Senderismo o Hicking" vigente. Así como también, los guías turísticos que trabajan para los hoteles, agencias y tour operadores que nos visitan, además de los asistentes de guía. Se hace una excepción con los estudiantes del liceo de la carrera de turismo.

Con respecto a senderismo, se hará respetar la norma chilena NCH2975 donde indica que el número máximo de pasajeros por guía no debe ser mayor a 12, excepto en condiciones invernales y/o en invierno altiplánico en cuyo caso el número de pasajeros por guía puede ser de un máximo de 10. Respecto a lo mismo no se aceptará el chofer guía, a no ser que el chofer esté certificado como guía y acompañe en "**todo momento**" a sus pasajeros.

- Los guías, NO están autorizados a tomar un baño en la laguna durante su horario de trabajo ya que debe estar al cuidado de sus pasajeros. En caso de entrar como cliente tendrá que pagar su ticket de ingreso normal, de infringir esto será amonestado.

- Todo prestador de servicios turísticos (ya sean guías, conductores, hoteles, tours operadores y agencias de viajes) que incumplan con las normativas aquí descritas y/o falten el respeto a nuestros trabajadores, recibirán sanciones de no ingreso por un tiempo determinado dependiendo la gravedad de la falta.

- No se permitirá el ingreso al sitio a los tours operadores y agencias de viaje en un horario distinto al agendado durante la compra de los tickets. El horario de visitación es de miércoles a lunes, y en uno de los cuatro bloques disponibles: a las 14:00am, 15:00am, 16:00am y 17:00pm cerrando el horario de atención a las 18 horas.

### **VALORES DE TICKET DE INGRESO (nacionales o extranjeros)**

<b>Adulto General</b> (Desde 13 a 59 años)	\$15.000
<b>Adulto Mayor</b> (Desde 60 años o más )	\$10.000
<b>Niños / Niñas</b> (Todas las edades hasta a 12 años)	\$ 5.000
<b>Discapacidad</b> (Nacionales con certificado de discapacidad)	\$ 5.000
<b>Discapacidad</b> (Extranjeros)	\$15.000
<b>Indígenas Atacameños</b> (Con certificado de acreditación Conadi)	\$ 3.000
<b>Otras Etnias Indígenas</b>	\$15.000
<b>Socios de la comunidad</b> (Estar registrado en el libro de la Comunidad)	\$ 0



## **POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN O CAMBIO**

La Comunidad Atacameña de Solor informa que la devolución de tickets de ingreso a Lagunas Cejar y Piedra se realiza ante las siguientes condiciones:

- Cierre de caminos por lluvia
- Desastres climáticos locales
- Catástrofes naturales regionales
- Declaración de una Pandemia

NO se considera como válida la devolución o cambio de tickets ante:

- Cambio de planes de los visitantes
- Cambio de horarios de compra de tickets
- Cambio de vuelos de los visitantes
- Perdida de transporte aéreo o terrestre
- Cambio en el número de visitantes
- Problemas en el camino
- Equivocación al realizar la compra (el usuario debe verificar que fecha y hora sean las correctas antes de comprar)
- Equivocación de horario de ingreso (el ticket es válido sólo para día y hora que fue adquirido, no sirve para otro horario).
- Enfermedad

\*La Comunidad Atacameña de Solor no se hace responsable de gastos incurridos por los usuarios para la compra, asistencia, modificación o cancelación de alguna entrada a Lagunas Cejar y Piedra.

## **PROCESO DE DEVOLUCIÓN**

La devolución de Tickets de entrada a Lagunas Cejar y Piedra se debe solicitar antes de 72 horas, al correo electrónico [comunidadesolor2021@gmail.com](mailto:comunidadesolor2021@gmail.com), dicha solicitud, de cumplir con los requisitos anteriormente descritos, se realizará utilizando los datos bancarios que se ingresaron al momento de la compra, a partir de la reclamación y en un plazo máximo de 7 días.



## **Políticas de ingreso al sitio de visitación Aceptación y compromiso de cumplimiento**

Con motivo de los cambios y adecuaciones que dispuso La ley N°21.643 (Ley Karin), que modificó el Código del Trabajo en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, la comunidad de Solor da a conocer los nuevos términos y condiciones, que regirán para todos los visitantes, tour operadores, guías de turismo y sus conductores durante el ingreso, visita y permanencia en el sitio de visitación.

### **Cláusula de Prevención y Respeto del Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo**

#### **1. Cumplimiento de Normativas Legales:**

Todos los tour operadores, sus guías, conductores, sus turistas a cargo y visitantes particulares, en adelante indistintamente "los Visitantes" que participen o asistan al sitio de visitación turística Lagunas Cejar y Piedra, en adelante también "sitio de visitación", se comprometen a respetar y cumplir con las disposiciones de la Ley N°21.643, que modifica el Código del Trabajo en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, así como con los estándares establecidos en el Convenio N°190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

#### **2. Políticas de Prevención y Conducta Esperada:**

**a) Conducta Respetuosa:** Los Visitantes deberán mantener una conducta respetuosa en todo momento hacia los trabajadores de la comunidad y otras personas presentes en el sitio de visitación. Se prohíbe cualquier comportamiento que pueda constituir violencia en el trabajo, cualquier incivildad o falta de respeto respecto de los trabajadores de la comunidad de Solor.

**b) Conocimiento y Adherencia a Políticas:** Los Visitantes serán informados de las políticas de la comunidad de Solor, en relación con la prevención del acoso y la violencia en el trabajo. Al momento de aceptar las políticas y condiciones de ingreso, durante la compra de entradas por la plataforma electrónica o, suscribir el presente acuerdo de términos y condiciones, cuando efectúen la compra de forma presencial. En ambos casos, declaran que adhieren a estas políticas y aceptan las sanciones en caso de incumplimiento.

**c) Aceptación previo ingreso:** Será responsabilidad del Tour operador, guía y conductor, informar de manera previa al ingreso al sitio de visitación, a todos sus clientes, la existencia de esta política, y las sanciones a que se exponen. Asimismo, será responsabilidad del visitante particular o por cuenta propia, leer, conocer y respetar la presente política.

En este contexto, la comunidad ha dispuesto la incorporación de estas políticas, dentro de los términos y condiciones establecidas al momento de la compra de entradas por la plataforma electrónica. Para aquellos visitantes que compran sus entradas de forma presencial, las políticas se mantendrán en el hall de entrada, las que deberán ser suscritas previo a su ingreso, como requisito del mismo.

A modo de publicidad, estas políticas de mantendrán visibles y en conocimiento de todos los visitantes en el Hall de entrada.



#### **5. Aceptación de Sanciones:**

**a) Aceptación y Conocimiento:** Tanto los turistas como los tour operadores y sus dependientes aceptan y reconocen las sanciones establecidas en ese instrumento y declaran su pleno conocimiento de las mismas. **La aceptación de estas condiciones es un requisito para el ingreso al sitio de visitación.**

**b) Responsabilidad:** Los Visitantes y tour operadores junto con sus dependientes, serán responsables de cualquier incumplimiento de las políticas de la Comunidad y aceptan que las sanciones impuestas serán aplicadas de acuerdo con lo señalado en este instrumento.

Reiterando a los **tour operadores y sus dependientes, que serán responsables de informar debidamente a sus clientes o turistas, respecto de esta cláusula, de forma previa al ingreso al sitio de visitación, comunicando de manera previa que cualquier incumplimiento a esta normativa tendrá como sanción la expulsión inmediata de acuerdo a las sanciones antes señaladas.**

#### **6. Revisión y Actualización de Políticas:**

**a) Monitoreo:** La Comunidad se reserva el derecho de monitorear el cumplimiento de esta cláusula y revisar las políticas relacionadas con el acoso y la violencia en el trabajo periódicamente.

**b) Actualización:** Las políticas serán actualizadas conforme a los cambios en la normativa legal y las mejores prácticas para asegurar su efectividad.

**COMUNIDAD  
ATACAMEÑA DE SOLOR**